

OSORNO, 24 JUN. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA PREFECTURA DE CARABINEROS OSORNO.

DECRETO N° 9987 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N°317733 con fecha 19 de junio del 2013, por el Capitán de Carabineros de la Prefectura de Osorno, Sr. Francisco Arévalo Ulloa, mediante la cual solicita el Albergue de la Villa Olímpica, desde el 29 de junio al 01 de julio del 2013, con motivo de dar alojamiento a 04 Oficiales de Carabineros de Chile, provenientes de Santiago

Que se trata de una actividad de carácter Institucional y de servicio Público.

El artículo 13 N°8.1 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 21.06.2013 y la autorización con Ord. N° 746 de fecha 24.06.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

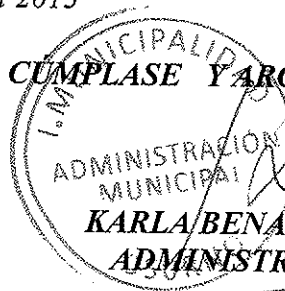
DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Prefectura de Carabineros de Osorno, de derechos municipales por el uso del Albergue de la Villa Olímpica, desde el 29 de junio al 01 de julio del 2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YJUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- DIDECO
- Depto. deportes ✓
- IDOC N° 320429